

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL ESTUDIOS PREVIO EP 30986

OBJETO: Adquisición de boletas para ingreso subsidiado al Museo de Arte Moderno

ALCANCE DEL OBJETO

Contribuir a la formación de los públicos culturales de la ciudad de Medellín a través de alianzas interinstitucionales que generen espacios de intercambio, producción, programación y promoción artística-cultural que estimule la interacción, apreciación y valoración de los ciudadanos como público potencial desarrollando sus habilidades, competencias y sensibilidades para el disfrute perceptivo de las diferentes manifestaciones del arte y la cultura de la ciudad en diferentes formatos.

En respuesta al carácter contextual y al principio de realidad por el que atraviesa el país bajo la contingencia generada por el COVID-19, el Museo de Arte Moderno de Medellín ha de contribuir desde su singularidad, al proceso de formación de públicos impactando **114.650** personas aproximadamente sustentadas en el desarrollo programático de una agenda artístico-cultural adecuada a las necesidades, realidades, características y posibilidades del entorno a fin que los públicos de mayor impacto sean principalmente los estratos 1,2 y 3 de la Ciudadana; así como los públicos especiales concertados -según necesidad- con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, realizando el respectivo análisis, se encuentra que son las entidades artísticas y culturales de la ciudad, especialmente Universidades, corporaciones, fundaciones, asociaciones quienes cumplen con los requisitos de atención en la formación y la realización de actividades artísticas relacionadas con la cultura, **para el caso específico, se encuentra que EL MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLÍN** se ha perfilado como un espacio para la difusión, circulación y formación de públicos en torno al arte moderno y contemporáneo, y se ha posicionado como referente de la vida cultural de Medellín con proyección nacional y global. En 2015, el Museo vivió un proceso de expansión física que significó un crecimiento de la agenda expositiva, educativa y cultural, tarea que ha implicado fortalecer sus actividades de estudio y difusión de la colección patrimonial, los programas de formación de públicos y mediación, y las actividades culturales alrededor del cine, la música, el performance, entre otros.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

N/A

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, y los Decretos Municipales 883 de 2015 y 1039 de 2016, expedidos por el Alcalde del Municipio de Medellín se pretende contratar con la Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín - MAMM pues es la entidad facultada para vender las boletas de ingreso a dicho museo.

Además para el desarrollo del objeto del contrato se hace precisa unirse con una entidad con amplia experiencia, reconocimiento e idoneidad en procesos pedagógicos, con vocación de servicio público y que pueda darle la continuidad requerida al programa.

El Museo de Arte moderno ha participado activamente en los espacios de construcción de política cultural de la ciudad y el área metropolitana, y ha jugado un papel importante en la configuración del tejido social y la activación de las dinámicas culturales del sur de Medellín. Uno de esos espacios ha sido el programa de formación de públicos que inició su implementación en el año 2008, con el respaldo de la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín, y gracias al cual el museo ha incrementado significativamente el número de personas que viven la experiencia del arte. En 2007, en la sede del barrio Carlos E. Restrepo, el Museo recibía a 7.500 personas en promedio durante un año, y hoy está en capacidad de recibir a más de 200 mil personas

La CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN (MAM), identificada con NIT N°890984010-5, es propietaria y operadora del Museo de Arte Moderno de Medellín, en virtud del certificado de existencia y representación del 14 de enero de 2020, el contrato de comodato N° 4600068221 de 2016, el certificado de registro de marca N° 488484 ante la Superintendencia de Industria y Comercio y la certificación de exclusividad de febrero 7 de 2020, suscrita por la representante legal de dicha entidad.

Es por esto entonces que se considera, que la entidad sin ánimo de lucro propuesta, cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad para la celebración del contrato.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si. Se han celebrado contratos de no pluralidad de oferentes durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 , 2018 , 2019, 2020

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

En el caso del Museo de ARTE Moderno de Medellín se han realizado los siguientes contratos en el marco del proyecto de Formación de Públicos:

Año	Número del contrato	Valor
2020	4600085089	\$999.748.000
2019	4600079236	\$999.994.800
2018	4600074357	\$1.100.000.000
2017	4600071670	\$540.000.000
2016	4600067917	\$ 200.000.000
2015	4600063171	\$ 509.052.500
2014	4600057663	\$ 538.175.000
2013	4600051781	\$ 455.400.000
2012	4600044611	\$ 528.000.000
2012	4600041644	\$ 204.000.000
2012	4600040362	\$ 120.000.000

¿La necesidad del Municipio de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior? **Si**

VALOR DEL CONTRATO : Novecientos noventa y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil M.L (\$ 999.748.000)

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE MEDELLÍN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante cuatro pagos, de la siguiente manera:

-30% en el mes de Marzo contra entrega de certificado expedido por el contratista de disponibilidad del total de las boletas para ser entregadas durante el tiempo de ejecución del contrato, las cuales serán destinadas para el ingreso virtual y/o presencial de personas de los estratos 1, 2 y 3, principalmente además de públicos estratégicos concertados con la secretaría de Cultura, a las instalaciones o actividades desarrolladas por el Museo de Arte Moderno y espacios de ciudad.

-30%, en el mes de junio, contra entrega de los informes de ejecución a la fecha, donde se evidencie la entrega de 68.790 boletas equivalentes al 60% del total de ingresos adquiridos para el disfrute de las actividades virtuales y/o presenciales en los meses anteriores en el formato acordado con la secretaría de Cultura Ciudadana.

-20% en el mes de septiembre contra entrega de los informes de ejecución a la fecha, donde se evidencie la entrega de 91.720 boletas equivalentes al 80% del total de ingresos adquiridos para el disfrute de las actividades virtuales y/o presenciales en los meses anteriores en el formato acordado con la secretaría de Cultura Ciudadana.

-20 % en el mes de diciembre contra entrega de los informes de ejecución a la fecha, donde se evidencie la entrega de 114.650 boletas equivalentes al 100% del total de ingresos

adquiridos para el disfrute de las actividades virtuales y/o presenciales programadas por el museo

Para realizar los pagos se requiere recibo a satisfacción por parte del supervisor y presentación de la factura con los demás requisitos de ley.

BENEFICIADOS	VALOR BOLETA	TOTAL
114.650	8.720	999.748.000

Nota : El presente contrato contempla la posibilidad de realizarse de manera presencial, más en caso de decretarse una nueva alerta local, regional o nacional respecto a la propagación del COVID-19, será necesario volcarse de nuevo a acciones virtuales que permitan mantener el objeto del contrato y responder a salvaguardar la seguridad e integridad humana. Dada la posibilidad de realizarse las acciones virtuales, es necesario aclarar la equivalencia en boletería presencial versus acceso virtual, por lo que:

- Para el Museo de Arte Moderno sería: una (1) entrada física equivalente a dos (2) accesos virtuales.

PAC:

Mes	%	Valor
Marzo	30	\$299.924.400
Junio	30	\$299.924.400
Septiembre	20	\$199.949.600
Diciembre	20	\$199.949.600

Luisa Fernanda Agudelo Cossio
Técnica

Andrés Felipe Arango
Logístico

Jose Arley Cuesta Perea
Jurídico